



ACTA DE SESIÓN DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVOS TRAS ESTUDIO DE LA ALEGACIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DOCENTES 13 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Asistentes:

Presidente/a:

D^a. Adoración Cortecero Pancorbo. Funcionaria del Ayuntamiento

Vocales:

D^a. María Dolores Romero Higuera. Funcionaria del Ayuntamiento.

D^a. Encarnación Moral Villar, Funcionaria del Ayuntamiento.

D^a. María Dolores Vílchez Jiménez. Funcionaria del Ayuntamiento.

Secretaria:

D. Pedro Chica Ruíz. Funcionario del Ayuntamiento.

Tras detectar error en el ACTA DE SESIÓN DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVOS TRAS ESTUDIO DE LA ALEGACIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DOCENTES 13 DE JUNIO DEL AÑO 2025

Y teniendo en cuenta el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.-

“Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o





aritméticos existentes en sus actos.”

Hacemos las rectificaciones pertinentes quedando como sigue.-

En Torredelcampo, siendo las 11:00 horas del día 13 de junio de 2025, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes de la Comisión de Valoración encargada de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de la bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo BOLSAS DE EMPLEO DE CONTRACION LABORAL TEMPORAL PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER DOCENTE., cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25/11/2024, y publicadas un extracto de las mismas en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Con fecha 25 de Mayo la Comisión de Valoración ya comprobó y calificó PROVISIONALMENTE los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado a la convocatoria de la bolsa de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo BOLSAS DE EMPLEO DE CONTRACION LABORAL TEMPORAL PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER DOCENTE.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como del Secretario, así como dos de las vocales titulares de la presente Comisión Valoración, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de calificación de méritos, de conformidad con el apartado 8 de las Bases Regulatoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

“**TERCERA.- SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS**”

El sistema selectivo se llevará a cabo por concurso de méritos, y consistirá en la valoración por parte del Tribunal de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al último día de solicitudes de publicación de las presentes bases.

La calificación máxima que se podrá obtener será de 15 puntos.

En caso de empate el Tribunal procederá al desempate con aplicación de los criterios y según la mayor puntuación obtenida en:

- 1º.- Experiencia profesional, sin topar el máximo de puntos.
- 2º.- Formación complementaria, sin topar el máximo de puntos.
- 3º.- La Comisión de Valoración ante la situación de puntuación de empate de algunas aspirantes determina que se lleve a cabo el desempate de la siguiente forma.-, el orden de desempate de los/as aspirantes que tienen igualdad de puntuación, se iniciará por aquellos/as candidatos/as cuyo primer apellido comience por la letra «V» y continuará por orden alfabético de manera que si lleva a la “Z” continúa por la “A”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de desempate se iniciará por aquellos cuyo





primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente. Se establece este criterio según el sorteo que se publicó en "Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado."

Baremo de Méritos Formativos y otros (máximo 7 puntos):

- Por cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso: 0,50 puntos por cada título hasta un máximo de 2.
- Por acreditación de Másteres específicos directamente relacionados con el puesto a desempeñar: 2 puntos, con un máximo de 2 puntos.
- Por titulación académica oficial y complementaria de Formación Profesional: 1 punto.

Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

Por cada mes completo independientemente de que la jornada laboral sea a tiempo completo o parcial, no computándose las fracciones inferiores al mes.

Se acreditará mediante certificación expedida por la Administración o entidad en la que hubiese prestado los servicios, debiendo constar en dicha certificación la fecha de inicio y fin del contrato, meses de servicio y puesto desempeñado. Se acompañará de certificado de servicios prestados y/o nombramiento y obligatoriamente vida laboral.

- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en entidades locales, por mes: 0,25 puntos.
- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en otros organismos públicos, por mes: 0,15 puntos.
- Experiencia en programas, actividades o actuaciones de carácter docente en organismos privados, por mes: 0,05 puntos.

(Para aquellos supuestos en los que los aspirantes acrediten horas sueltas en relación a este punto, el cálculo para la baremación será proporcional a lo establecido para el mes completo.)

No se computarán servicios prestados por realización de prácticas académicas externas, ya sean curriculares o extracurriculares.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Formación complementaria (máximo 1,5 puntos):

Por cursos desarrollados para el desempeño del puesto requerido, debiendo de estar reconocidos por Administraciones Públicas, Universidades, Organismos oficiales u Organizaciones empresariales y sindicales.





- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,15 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- Cursos de 100 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 200 horas de duración: 0,75 puntos.

Si los cursos tuvieran una antigüedad superior a 10 años, serán valorados con la mitad de la puntuación que le correspondería.

Actividades sociales de voluntariado (máximo 1,5 punto):

Por cada hora de servicios sociales de voluntariado a la comunidad 0,10 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

- Experiencia profesional: Certificación o copia expedida por la Administración o Entidad correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados. Fotocopia de contratos de trabajo e informe de vida laboral.
- Formación: Copia de certificación o diploma expedido por la entidad organizadora.
- Otros: Certificación expedida por la entidad competente.

Los méritos alegados por los/as aspirantes habrán de ser acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso (sin que en ningún caso puedan resultar objeto de valoración méritos aportados por los/as aspirantes una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación). No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la experiencia profesional figura registrada en esta Entidad Local, los/as interesados/as lo indicarán expresamente en la solicitud de participación en el proceso selectivo, quedando exentos de aportar dicha documentación.”.

La Comisión de Valoración establece como criterio general establecido claramente en las bases que en la Categoría de Magisterio o Superior no se tendrán en cuenta en ningún caso la experiencia procedente de los servicios presados como Técnico de Educación Infantil, por ejemplo, Educadoras en la Escuela de Educación infantil que tiene un Grupo Asimilado a C1 o inferior , o grupo de cotización en el informe de vida laboral de 03 o inferior.

Aclaración de alegaciones.-

- Cristian Torres Malagón, Se estima. Aporta vida laboral.
- Lucía Saray Meléndez Ruiz. Se desestima la alegación por aportador el mérito de Voluntariado fuera de plazo.





SECRETARÍA

- Lagsir Ouardi, Rania.- Se ha presentado a dos categorías y las bases establecen que sólo se puede solicitar una. Educación en lengua. Aporta vida laboral.
- Emilie Annie Vigan,-.-Se estima Aporta vida laboral.
- Almudena Rama Pegalajar, Se estima Aporta vida laboral.
- Manuela Blanca Martos.- Se estima Aporta Vidal laboral.
- Dolores Pamos Cuéllar,- Se desestima. Experiencia no coincide con categoría y diplomatura no puntúa.
- Sandra Armenteros Díaz.- Se desestima Experiencia no coincide con categoría y diplomatura no puntúa
- María Eliche Cabrera.- Tiene la máxima puntuación en Titulación. No se puede sumar otro Master. Se desestima.
- María Vacas Martos.- Se desestima alegación porque experiencia no coincide con categoría y diplomatura no puntúa
- , Antonia María Illana Moreno. Se estima porque aporta vida laboral.
- Juana de Dios Arroyo Vílchez,-.- Se desestima porque la experiencia no coincide con categoría y diplomatura no puntúa
- , Juana García Martos.-.- Se desestima porque la experiencia no coincide con categoría y diplomatura no puntúa

Visto cuanto antecede, esta Comisión de Valoración

ACUERDA:

PRIMERO.- Puntuar definitivamente a los siguientes aspirantes a la bolsa de empleo en las categorías especificadas:





EDUCACION FISICA Y TECNICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Ibáñez Ordóñez, Isabel María	2		0,90		2,90
Moral Sánchez, Raúl	2				2
Rico Moral, Juan Manuel			1,35		1,35
Chica Vizcaíno, Sergio	2		1		3
Arjonilla Ortega, Miriam	2		1,5		3,50
Valencia Olivares, Tiare Belén			1		1
Torres Malagón, Cristian.	4		1,20	1,5	6,7
Del Campo Alarcón, Carlos Alberto	1	3,30	1,5		5,80

EDUCACION ESPECIAL					
ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
LAURA GONZALEZ MORAL			1		1
MANUELA SANCHEZ CHICA	1	1,90	1,5		4,40
ROCIO MORAL RUBIO	2		1,25		3,25
SONIA VERGARA VINAGRE	4	0,75	1,5		6,25
ALICIA NAVARRO ARROYO			1,5		1,5
NOELIA ALCANTARA RAMOS	2		0,75		2,75
TAMARA MARIA ORTEGA	2		1,5		3,5





SECRETARÍA

EDUCACION ESPECIAL				
OSORIO				
INMACULADA AGUILA MATA			0,25	0,25
LUCIA SARAY MELENDEZ RUIZ.		0.6	1.5	2,10

EDUCACIÓN EN INGLÉS					
ASPIRANTE	Titulación (máximo o 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Serrano Arjona, Alejandro			1,5		1,5
Moreno Alcántara, Irene	2	5	1,5		8,5
Moral Cámara, Jesús	2		0,75		2,75
Ortega Anguita, Alicia			1		1
Armenteros Garrido, Elisabeth	2		1,5		3,5
Hernández Sánchez, Pilar María	0,50		1,375		1,875
Vilchez Ruiz, Encarnación			1.5		1,5
Tejero García, Álvaro	2		1		3
Moral Chica, Ana Isabel			0,25		0,25
Cubero Villar, Marta	2		1,5		3,5
Parras Ramos, Juan Manuel	2	0,3	1		3,3





SECRETARÍA

EDUCACION EN LENGUA					
ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
Moreno Armenteros, María Angustias	2		0,75		2,75
Baeza Ortega, María Rosario	2		1,5		3,5
Pegalajar Moral, Miriam	2		1,5		3,5
<i>LAGSIR OUARDI, Rania</i>	2,5		0,30		2,80
<i>ANNIE VIGAN, EMILIE</i>	2	0,20	1,5		3,70

EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA						
ASPIRANTE	DNI	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
<i>Rama Pegalajar, Almudena</i>		2	0,05	1,5		3,55
<i>Blanca Martos, Manuela. Estimar</i>			2,625	1,5		4,125
<i>Ruiz Quesada, Tamara Desestimar</i>		2,5	1,85	1,35		5,7





EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA					
			Experiencia laboral no coincide con la categoría		1,5
<i>Pamos Cuéllar, Dolores</i>				1,5	
<i>Parras Moral, María</i>		2		1,5	1,5
<i>Callejón Valero, Paula</i>		2		1,5	
<i>Tejero Romero, María del Carmen</i>				1,5	
<i>Cámara Armenteros, Francisca</i>			4	0,125	5
<i>Lara Chica, María del Pilar</i>			5	1,5	
<i>Armenteros Díaz, Sandra</i>			Desestimar. Experiencia no coincide con categoría y diplomatura no puntúa	1,5	1,5
<i>Eliche Cabrera, María</i>		2	0,10 NO computa guardería	1,5	
<i>Blanco Sánchez, Rocío</i>		4		1,5	1,5
<i>Hidalgo López, Paula</i>		2		1,25	
<i>Serrano Arjona, Alejandro</i>				1,5	
<i>Izquierdo Moral, María Jesús</i>		1		1	
<i>Villar Marfil, Belén</i>				1	
<i>García Serrano, Miriam</i>				1,5	
<i>Ibáñez Sutil, Natalia</i>		2		1	0,70
<i>Navarro Sánchez, María del Carmen</i>		1		0,20	
<i>Gutiérrez Gómez, Javier</i>				1	
<i>Ruiz Hernández, Sara</i>		1		1,5	
<i>Ocaña Carballo, Andrea</i>		2		1,25	0,70
<i>Vacas Martos, Rosa María</i>			Título aportado fuera de plazo	1,5	
<i>Illana Moreno, Antonia María.</i>			5	1,5	1,5





EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA						
Parras Vacas, María			0,10	1,5	1,5	3,10
Blanco Arrebola, Macarena		1		1		2
Jiménez Checa, Juana			3	0,80		3,80
Gutiérrez Gómez, María						0
Erena Pancorbo, Ana Isabel				0,75		0,75
Mora Riskey, Laura		2		1,5	1,5	5
Martínez Moral, Ana			0,05	0,75		0,80
López Robles, María de los Ángeles		2		1,5		3,5
Moral Alcázar, Laura		2		1,5	1,5	5
Arroyo López, José Carlos			2,60	1,5		4,10
Cueto Alcántara, José Carlos		2		1		3
Vacas Fernández, María del Rosario			5	1,5	1,5	8
Rico Ortega, Verónica			0,10	1,5		1,60
Alba Urbano, Almudena		1		0,80		
Ortega Arroyo, Paula		1,5		1,5		3
Pegalajar Vilchez, Juana				1,5		1,5
Rama Moral, María Isabel		2		1,5		3,5
Blanca Ramos, Magdalena		1		0,50		1,50
Arroyo Vilchez, Juana de Dios			0,25	0,525	1,5	2,02
Montijano Ortega, Isabel		1	2,15	1,5		4,65
Godino García, Ana		1		0,25		1,25
Sanjuan Fernández, Dolores		Titula ción a requerir		1,05		
García Martos, Juana						





SECRETARÍA

EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA						
Puerto de los Santos, Mercedes		2		1		3
Rodríguez Ureña, Cristina		1				

SEGUNDO.- Proponer el siguiente ORDEN PREFERENCIAL DE LLAMADA para la Bolsa aprobada por resolución de Alcaldía de fecha con fecha 5 de febrero de 2025, mediante Decreto nº 2025- 0252.

Para los casos de empate su ha tenido en cuenta el criterio establecido en el criterio establecido en la BASE TERCERA.-

“En caso de empate el Tribunal procederá al desempate con aplicación de los criterios y según la mayor puntuación obtenida en:

1º.- Experiencia profesional, sin topar el máximo de puntos.

2º.- Formación complementaria, sin topar el máximo de puntos.

3º.- La Comisión de Valoración ante la situación de puntuación de empate de algunas aspirantes determina que se lleve a cabo el desempate de la siguiente forma.-, el orden de desempate de los/as aspirantes que tienen igualdad de puntuación, se iniciará por aquellos/as candidatos/as cuyo primer apellido comience por la letra «V» y continuará por orden alfabético de manera que si lleva a la “Z” continúa por la “A”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de desempate se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente. Se establece este criterio según el sorteo que se publicó en “Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.”.

En los puntos siguientes adjuntamos las tablas de ORDEN PREFERENCIAL DE LLAMADA.-

ORDEN	EDUCACION FISICA Y TECNICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					Total
	ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	
1	Torres Malagón, Cristian.	4		1,2	1,5	6,700





SECRETARÍA

ORDEN	EDUCACION FISICA Y TECNICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
		Del Campo Alarcón, Carlos Alberto	1	3,3	1,5
3	Arjonilla Ortega, Miriam	2		1,5	3,500
4	Chica Vizcaíno, Sergio	2		1	3,000
5	Ibáñez Ordóñez, Isabel María	2		0,9	2,900
6	Moral Sánchez, Raúl	2			2,000
7	Rico Moral, Juan Manuel			1,35	1,350
8	Valencia Olivares, Tiare Belén			1	1,000

ORDEN	EDUCACION ESPECIAL					
	ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	Total
1	SONIA VERGARA VINAGRE	4	0,75	1,5		6,250
2	MANUELA SANCHEZ CHICA	1	1,9	1,5		4,400
3	TAMARA MARIA ORTEGA OSORIO	2		1,5		3,500
4	NOELIA ALCANTARA RAMOS	2		0,75		2,750
5	LUCIA SARAY MELENDEZ RUIZ.		0.6	1,5		2,100
6	ALICIA NAVARRO ARROYO			1,5		1,500
7	LAURA GONZALEZ MORAL			1		1,000





SECRETARÍA

8	INMACULADA AGUILA MATA	0,25	0,250
---	------------------------	------	-------

ORDEN	EDUCACIÓN EN INGLÉS					Total
	ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	
1	Moreno Alcántara, Irene	2	5	1,5		8,500
2	Armenteros Garrido, Elisabeth	2		1,5		3,500
3	Cubero Villar, Marta	2		1,5		3,500
4	Parras Ramos, Juan Manuel	2	0,3	1		3,300
5	Tejero García, Álvaro	2		1		3,000
6	Moral Cámara, Jesús	2		0,75		2,750
7	Hernández Sánchez, Pilar María	0,5		1,375		1,875
8	Vilchez Ruiz, Encarnación			1,5		1,500
9	Serrano Arjona, Alejandro			1,5		1,500
10	Ortega Anguita, Alicia			1		1,000
11	Moral Chica, Ana Isabel			0,25		0,250





SECRETARÍA

ORDEN	EDUCACIÓN EN LENGUA					Total
	ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	
1	ANNIE VIGAN, EMILIE	2	0,2	1,5		3,700
2	Baeza Ortega, María Rosario	2		1,5		3,500
3	Pegalajar Moral, Miriam	2		1,5		3,500
4	LAGSIR OUARDI, Rania	2,5		0,3		2,800
5	Moreno Armenteros, María Angustias	2		0,75		2,750

ORDEN	EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA					Total
	ASPIRANTE	Titulación (máximo 7 puntos)	Experiencia profesional (máximo 5 puntos)	Formación complementaria (máximo 1,5 puntos)	Voluntariado (máximo 1,50 puntos)	
1	Vacas Fernández, María del Rosario		5	1,5	1,5	8,000
2	Illana Moreno, Antonia María		5	1,5	1,5	8,00
3	Blanco Sánchez, Rocío	4		1,5	1,5	7,000
4	Lara Chica, María del Pilar		5	1,5		6,500
5	Ruiz Quesada, Tamara Desestimar	2,5	1,85	1,35		5,700
6	Moral Alcázar, Laura	2		1,5	1,5	5,000





SECRETARÍA

ORDEN	EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA					
7	Mora Risquez, Laura	2		1,5	1,5	5,000
8	Parras Moral, María	2		1,5	1,5	5,000
9	Montijano Ortega, Isabel	1	2,15	1,5		4,650
10	Cámara Armenteros, Francisca		4	0,125		4,125
11	Blanca Martos, Manuela. Estimar		2,625	1,5		4,125
12	Arroyo López, José Carlos	2,6	1,5		0	4,100
13	Ocaña Carballo, Andrea	2		1,25	0,7	3,950
14	Jiménez Checa, Juana		3	0,8		3,800
15	Ibáñez Sutil, Natalia	2		1	0,7	3,700
16	Eliche Cabrera, María	2	Máximo 2 puntos	0,10 NO computa guardería	1,5	3,600
17	Rama Pegalajar, Almudena	2	0,05	1,5		3,550
18	Callejón Valero, Paula	2		1,5		3,500
19	López Robles, María de los Ángeles	2		1,5		3,500
20	Rama Moral, María Isabel	2		1,5		3,500
21	Hidalgo López, Paula	2		1,25		3,250
22	Parras Vacas, María		0,1	1,5	1,5	3,100
23	Ortega Arroyo, Paula	1,5		1,5		3,000





SECRETARÍA

ORDEN	EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA					
24	Cueto Alcántara, José Carlos	2		1	3,000	
25	Puerto de los Santos, Mercedes	2		1	3,000	
26	Ruiz Hernández, Sara	1		1,5	2,500	
27	Arroyo Vilchez, Juana de Dios		0,25	0,525	1,5	2,025
28	Blanco Arrebola, Macarena	1		1	2,000	
29	Izquierdo Moral, María Jesús	1		1	2,000	
30	Alba Urbano, Almudena	1	Certificados de empresa	0,8	1,800	
31	Rico Ortega, Verónica		0,1	1,5	1,600	
32	Vacas Martos, Rosa María	Título aportado fuera de plazo		1,5	1,500	
33	García Serrano, Miriam			1,5	1,500	
34	Armenteros Díaz, Sandra	Desestimar. Experiencia no coincide con categoría y diplomatura no puntúa		1,5	1,500	
35	Pamos Cuéllar, Dolores	Experiencia laboral no coincide con la categoría		1,5	1,500	
36	Pegalajar Vilchez, Juana	Vida laboral		1,5	1,500	





SECRETARÍA

ORDEN	EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA				
37	Serrano Arjona, Alejandro			1,5	1,500
38	Tejero Romero, María del Carmen			1,5	1,500
39	Blanca Ramos, Magdalena	1		0,5	1,500
40	Godino García, Ana	1		0,25	1,250
41	Navarro Sánchez, María del Carmen	1	Certificados de servicios prestados/empresa	0,2	1,200
42	Sanjuan Fernández, Dolores			1,05	1,050
43	García Serrano, Miriam			1,5	1,000
44	Villar Marfil, Belén			1	1,000
45	Gutiérrez Gómez, Javier		Certificados de servicios prestados/empresa	1	1,000
46	Martínez Moral, Ana		0,05	0,75	0,800
47	Erena Pancorbo, Ana Isabel			0,75	0,750
48	García Martos, Juana				0,000





SECRETARÍA

ORDEN	EDUCACION INFANTIL O PRIMARIA				
49	Gutiérrez Gómez, María				0,000

TERCERO- Proceder a la publicación de la presente Acta en la página web del Ayuntamiento de Torredelcampo y en el Tablón de anuncios electrónico, a los efectos procedentes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

Fdo.: D^a. Adoración Cortecero Pancorbo.

EL SECRETARIO:

Fdo.: Pedro Chica Ruíz.

LOS VOCALES

D^a. María Dolores Romero Higuera.

D^a. Encarnación Moral Villar.

D^a. María Dolores Vílchez Jiménez.

